



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: VW GOLF 5P
KM: 84847
BASTIDOR: WVVWZZZAUZKW196664
COLOR: BLANCO

MATRICULA: 3371KXW
FECHA TASACIÓN: 09/09/2024
LUGAR TASACIÓN: GUADALIX

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Capó						0 €	RECORDATORIO	Picaduras por piedras	No valorable
-Carrocería vehículo						0 €	RECORDATORIO	Otros	No valorable(marcas de rotulacion llevada)
Habitáculo de Carga		200 €				200 €	FORFAIT	Agujeros	Reparar(guarnecidos y revestimientos x4)
Paragolpes delantero Pintado				0,61	35,3 €	59,09 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Paragolpes trasero Pintado				0,61	35,3 €	59,09 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Piloto Interior trs. Dch.		211 €	0,2			218,8 €	SUSTITUCION	Agujeros	Retirar y sustituir(- REF: 5H0945093C)
Puerta delantera Dch.			0,3	0,75	20,34 €	61,29 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) mayor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 411 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 411 €	HORAS MO: 0,5 TOTAL MO: 19,5 € HORAS MOP: 1,97 TOTAL MOP: 76,83 €	MATERIAL PINTURA: 90,94 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 214,57 €	BASE IMPONIBLE: 645,07 € IVA (21%): 135,46 € TOTAL PERITACIÓN: 780,53 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.











